



## Sección V. Anuncios Subsección primera. Contratación Pública AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

**7860**

*Anuncio licitación contrato gestión servivio público gestión del polideportivo con explotación de bar*

Por acuerdo de pleno de 2 de junio de 2016 se ha aprobado el expediente de contratación que es objeto de este anuncio. En conformidad con este y a los efectos previstos al artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta contratación se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contadores a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, porque puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

### 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Ayuntamiento de Sencelles.

### 2. Objeto del contrato

- a) Descripción: gestión de servicio público para llevar a cabo la gestión del polideportivo municipal de Sencelles con explotación de bar.
- b) Plazo del contrato: 10 años + 1 de prórroga

### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios

**4. Precio mínimo:** 500 € (sin iva) mensuales, que importa un mínimo anual de 6.000 euros (sin iva) , y 66.000 (sin iva) euros para la duración total del contrato

**5. Garantía Definitiva:** 5% del precio de adjudicación.

### 6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha tope de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación al BOIB, de 8 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: 1.º Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Sencelles. Plaza de España, 7. Localidad y código postal: Sencelles, 07140. Telefon: 971872016. Fax: 971872316

**7. Apertura de las ofertas.** Según el que dispone la cláusula 23 del pliego

**8. Condiciones mínimas de solvencia económica, financiera y técnica.** Las que constan en la cláusula 20 de los pliegos.

**9. Criterios de adjudicación:** Los que constan en la cláusula 22 de los pliegos.

Sencelles, 20 de junio de 2016

**El alcalde**

JOAN CARLES VERD CIRER

